MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD EJÉRCITO
DISPENSARIO MEDICO DE CALI

Santiago de Cali, 03 de Octubre de 2023

Señora Teniente Coronel
DAMIANA GREGORIA VERGEL HERNANDEZ
Gerente de Proyecto (E) proceso de selección de Mínima Cuantía N°. **482-DIGSA/DMCAL-2023**

Asunto: Evaluación técnica del **PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° 482-DIGSA/DMCAL-2023, CUYO OBJETO ES LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN MEDICINA NUCLEAR.**

GRUPO 1

LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN MEDICINA NUCLEAR PARA EL PERSONAL DE AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL DISPENSARIO MEDICO DE CALI

PARTICIPANTES:

- **GAMANUCLEAR**

NORMAS O ESPECIFICACIONES TECNICAS

El proponente acreditará que los bienes a adquirir cumplen con las normas técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden al ítem ofertado, para tal efecto diligenciará correctamente el Anexo No. 2 "NORMAS TÉCNICAS, FICHAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO", el cual será verificado por el Comité Técnico Evaluador.

N°	CUPS	UNSPSC	CODIGO DANE	MEDICINA NUCLEAR Y RADIOTERAPIA	UNIDAD MEDIDA	CANT.	CUMPLE	NO CUMPLE
1	920101	851016	93122	GAMAGRAFÍA CEREBRAL ESTÁTICA	SERVICIO	1	X	
2	920102	851016	93122	GAMAGRAFÍA CEREBRAL DINÁMICA (ESTUDIO DE MUERTE CEREBRAL)	SERVICIO	1	X	
3	920104	851016	93122	GAMAGRAFÍA DE DERIVACIONES	SERVICI	1	X	
4	920201	851016	93122	CAPTACIÓN TIROIDEA DE I-131 A 4 O 24 HORAS	SERVICIO	1	X	
5	920202	851016	93122	GAMAGRAFÍA DE TIROIDES	SERVICIO	1	X	
6	920203	851016	93122	RECORRIDO CORPORAL CON I-131 (RASTREO DE METÁSTASIS)	SERVICIO	1	X	
7	920208	851016	93122	GAMAGRAFÍA DE GLÁNDULAS PARATIROIDES O TETROFOSMIN	SERVICIO	1	X	
8	920214	851016	93122	GAMAGRAFÍA CON OCTREOTIDE	SERVICIO	1	X	
9	920215	851016	93122	GAMAGRAFÍA DE GLÁNDULA MAMARIA	SERVICIO	1	X	

10	920301	851016	93122	GAMAGRAFÍA PULMONAR, PERFUSIÓN	SERVICIO	1	X	
11	920302	851016	93122	GAMAGRAFÍA PULMONAR, VENTILACIÓN	SERVICIO	1	X	
12	920303	851016	93122	BÚSQUEDA DE HEMORRAGIA PULMONAR	SERVICIO	1	X	
13	920304	851016	93122	GAMAGRAFÍA PULMONAR, PERFUSIÓN Y VENTILACIÓN	SERVICIO	1	X	
14	920307	851016	93122	SALIVOGRAMA (TEST DE BRONCOASPIRACIÓN)	SERVICIO	1	X	
15	920310	851016	93122	GAMAGRAFÍA SPECT TORAX	SERVICIO	1	X	
16	920401	851016	93122	VENTRICULOGRAFÍA NUCLEAR	SERVICIO	1	X	
17	920403	851016	93122	VENTRICULOGRAFÍA DE VENTRÍCULO DERECHO	SERVICIO	1	X	
18	920404	851016	93122	VENTRICULOGRAFÍA EN REPOSO	SERVICIO	1	X	
19	920405	851016	93122	VENTRICULOGRAFÍA EN REPOSO Y POST EJERCICIO	SERVICIO	1	X	
20	920406	851016	93122	PERFUSIÓN MIOCÁRDICA EN REPOSO	SERVICIO	1	X	
21	920407	851016	93122	PERFUSIÓN MIOCÁRDICA EN REPOSO Y POST-EJERCICIO	SERVICIO	1	X	
22	920408	851016	93122	PERFUSIÓN MIOCÁRDICA CON STRESS FARMACOLÓGICO	SERVICIO	1	X	
23	920410	851016	93122	GAMAGRAFÍA DE MIOCARDIO CON PIROFOSFATOS	SERVICIO	1	X	
24	920411	851016	93122	GAMAGRAFÍA DE PERFUSIÓN ARTERIAL	SERVICIO	1	X	
25	920412	851016	93122	VENOGAMAGRAFÍA	SERVICIO	1	X	
26	920415	851016	93122	GAMAGRAFÍA DE TRASPLANTE CARDÍACO	SERVICIO	1	X	
27	920501	851016	93122	GAMAGRAFÍA ESPLÉNICA	SERVICIO	1	X	
28	920503	851016	93122	GAMAGRAFÍA DE GANGLIOS LINFÁTICOS - LINFOGAMAGRAFÍA	SERVICIO	1	X	
29	920505	851016	93122	GAMAGRAFÍA CON LEUCOCITOS MARCADOS	SERVICIO	1	X	
30	920508	851016	93122	VOLUMEN DE GLÓBULOS ROJOS	SERVICIO	1	X	
31	920601	851016	93122	GAMAGRAFÍA DE GLÁNDULAS SALIVALES	SERVICIO	1	X	
32	920602	851016	93122	GAMAGRAFÍA EN HEMORRAGIA DIGESTIVA CON ERITROCITOS MARCADOS	SERVICIO	1	X	
33	920603	851016	93122	GAMAGRAFÍA EN HEMORRAGIA DIGESTIVA CON COLOIDE	SERVICIO	1	X	
34	920604	851016	93122	GAMAGRAFÍA PARA MUCOSA GÁSTRICA ECTÓPICA	SERVICIO	1	X	
35	920605	851016	93122	GAMAGRAFÍA DE TRÁNSITO ESOFÁGICO	SERVICIO	1	X	
36	920606	851016	93122	GAMAGRAFÍA DE REFLUJO GASTROESOFÁGICO	SERVICIO	1	X	
37	920607	851016	93122	GAMAGRAFÍA DE VACIAMIENTO GÁSTRICO EN FASE SÓLIDA	SERVICIO	1	X	
38	920608	851016	93122	GAMAGRAFÍA DE VACIAMIENTO GÁSTRICO EN FASE LÍQUIDA	SERVICIO	1	X	
39	920609	851016	93122	GAMAGRAFÍA SPECT ABDOMEN	SERVICIO	1	X	

40	920701	851016	93122	GAMAGRAFÍA HEPATOESPLÉNICA	SERVICIO	1	X	
41	920702	851016	93122	GAMAGRAFÍA HEPATOBILIAR	SERVICIO	1	X	
42	920705	851016	93122	GAMAGRAFÍA DE TRASPLANTE HEPÁTICO	SERVICIO	1	X	
43	920706	851016	93122	GAMAGRAFÍA HEPATOESPLÉNICA CON SPECT	SERVICIO	1	X	
44	920707	851016	93122	GAMAGRAFÍA DE POOL SANGUÍNEO HEPÁTICO	SERVICIO	1	X	
45	920708	851016	93122	GAMAGRAFÍA DE REFLUJO BILIAR	SERVICIO	1	X	
46	920801	851016	93122	RENOGRAMA SECUENCIAL	SERVICIO	1	X	
47	920802	851016	93122	RENOGRAMA SECUENCIAL CON FILTRACIÓN GLOMERULAR	SERVICIO	1	X	
48	920803	851016	93122	GAMAGRAFÍA DE FLUJO PLASMÁTICO RENAL EFECTIVO	SERVICIO	1	X	
49	920804	851016	93122	GAMAGRAFÍA DE RESIDUO VESICAL	SERVICIO	1	X	
50	920805	851016	93122	GAMAGRAFÍA DE FILTRACIÓN GLOMERULAR	SERVICIO	1	X	
51	920806	851016	93122	GAMAGRAFÍA DE PERFUSIÓN TESTICULAR Y CONTENIDO ESCROTAL	SERVICIO	1	X	
52	920807	851016	93122	CISTOGAMAGRAFÍA	SERVICIO	1	X	
53	920808	851016	93122	RENOGRAMA BASAL Y POST CAPTOPRIL	SERVICIO	1	X	
54	920809	851016	93122	GAMAGRAFÍA RENAL ESTÁTICA CON DMSA	SERVICIO	1	X	
55	920810	851016	93122	GAMAGRAFÍA DE PERFUSIÓN RENAL	SERVICIO	1	X	
56	920811	851016	93122	RENOGRAMA CON MERTIATIDE	SERVICIO	1	X	
57	920812	851016	93122	RENOGRAMA DIURÉTICO	SERVICIO	1	X	
58	920813	851016	93122	GAMAGRAFÍA DE TRASPLANTE RENAL	SERVICIO	1	X	
59	920901	851016	93122	GAMAGRAFÍA ÓSEA (CORPORAL TOTAL O SEGMENTARIA)	SERVICIO	1	X	
60	920902	851016	93122	GAMAGRAFÍA ÓSEA DE TRES FASES	SERVICIO	1	X	
61	920903	851016	93122	GAMAGRAFÍA ÓSEA CON SPECT	SERVICIO	1	X	
62	920904	851016	93122	GAMAGRAFÍA SPECT COLUMNA	SERVICIO	1	X	
63	921100	851016	93122	DACRIOCISTOGAMAGRAFÍA [GAMAGRAFÍA DE VÍAS LAGRIMALES] SOD	SERVICIO	1	X	
64	921200	851016	93122	GAMAGRAFÍA CON GALIO 67 SOD	SERVICIO	1	X	
65	921301	851016	93122	GAMAGRAFÍA DE VIABILIDAD TUMORAL CON MIBI, TETROFOSMIN, TALIO U OCTEOTRIDE	SERVICIO	1	X	

PARAGRAFO 1: Téngase en cuenta que la lista de servicios relacionados en las especificaciones técnicas del presente proceso de selección han sido los servicios más solicitados y autorizados a la población beneficiaria de acuerdo con su condición clínica, y se toman como referente para el presente proceso de contratación, esto teniendo en cuenta lo analizado y revisado en el Plan de Necesidades **N° 00005714 del 30 de Abril 2023**. No obstante, si por necesidad del servicio, y por estar en riesgo el derecho **a la vida y a la**

salud (Derechos fundamentales amparados en la Carta Magna) de algún usuario y/o beneficiario del Dispensario Médico de Cali, llegase a requerir un procedimiento médico o atención integral en salud que tenga estrecha relación con los códigos CUPS **(RESOLUCION N° 2275 DE 2022)** contemplados en el acuerdo N° 002 del 27 de Abril de 2001, 080 de 2022 que trata sobre el plan de beneficios en salud para el personal de afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas militares y por su complejidad se encuentre incluido en el portafolio de servicios del oferente seleccionado, este servicio podrá ser prestado por el contratista, previa cotización del servicio requerido y visto bueno por parte del supervisor del contrato, de la misma forma se prestaran aquellos que no se encuentren incluidos en el acuerdo N° 002 del 27 de Abril de 2001, 080 de 2022 y Resolución 2275 de 2022 y sean ordenados mediante acción judicial o comité Técnico científico favorable, con el fin de garantizar el derecho a la salud y a la vida de la población beneficiaria.

PARAGRAFO 2: Los servicios que no se encuentran relacionados en el listado de las especificaciones anteriores, aplican a las tarifas **EN PESOS O TARIFAS EN % (EN CASO DE QUE APLIQUE)** de la entidad ofertante, para lo cual junto con la propuesta económica deberá adjuntar su portafolio de servicios valorizado. **(ANEXAR EN ARCHIVO EXCEL PORTAFOLIO DE SERVICIOS VALORIZADO).**

NOTA1: EL CONTRATISTA NO PODRA SUBCONTRATAR LOS SERVICIOS SOLICITADOS.

NOTA 2: NO SE ACEPTAN PROPUESTAS PARCIALES, NI ALTERNATIVAS, EL OFERENTE INTERESADO EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN DEBE OFERTAR LA TOTALIDAD DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

El proponente deberá tener en cuenta que en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato, deberá cumplir como mínimo con las siguientes obligaciones y especificaciones técnicas adicionales, para el cumplimiento de las mismas los interesados en participar diligenciarán correctamente el Anexo No. 2 "NORMAS TÉCNICAS, FICHAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO" adjunto en los anexos y formularios de la invitación publica, el cual será verificado por el Comité Técnico Evaluador, así mismo debe tener en cuenta aquellos requerimientos que se requieren en documento independiente y demás documentos solicitados a continuación:

N°	REQUERIMIENTO	DOCUMENTO REQUERIDO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Habilitación de servicios de salud	Certificado de habilitación de los servicios requeridos.	X	
2	Portafolio de servicios	Portafolio de servicios valorizado, actualizado y en Excel.	X	
3	Registro especial de Prestadores de Servicios de Salud	Verificación por parte de la entidad contratante en el Registro especial de Prestadores de Servicios de Salud, esto con el fin de establecer que los posibles oferentes se encuentren debidamente habilitados y certificados para la prestación de los servicios que serán objeto del presente proceso de contratación.	X	

4	Certificado de capacidad instalada	Certificado que soporte la suficiencia para prestar los servicios que se contratan (capacidad instalada vs población a atender) suscrito por el representante legal que cumpla con los requisitos mínimos de habilitación definidos en la resolución 3100 de 2019 del Ministerio de la Protección Social.	X	
6	Acreditación de talento humano	El oferente debe certificar por escrito que el personal profesional, tecnólogo o técnico contratado para realizar los diferentes procedimientos médico asistenciales al personal de afiliados y beneficiarios del Dispensario médico de Cali es idóneo y cuenta con la experiencia suficiente para garantizar la prestación de estos servicios a esta población, para lo cual se solicita adjuntar información de dos (2) Médicos con énfasis en medicina nuclear y dos (2) Técnicos en medicina nuclear, junto con esta certificación debe presentarse la documentación que se relaciona a continuación: ➢ Fotocopia del diploma de grado de la profesión ➢ Tarjeta Profesional emitida por la respectiva Secretaria de Salud Departamental para ejercer la profesión, o resolución emitida por la respectiva autoridad competente cuando por el ejercicio de la profesión no se emita tarjeta profesional.		X

CONCLUSION DE LA EVALUACION TECNICA:

Una vez verificados los requisitos de orden técnico solicitados en el complemento a la invitación para el proceso de selección de Mínima Cuantía N°. **482-DIGSA/DMCAL-2023 GRUPO 1 CALI** se puede establecer que la empresa **GAMANUCLEAR, NO CUMPLE** técnicamente con lo solicitado, esto teniendo en debido a los soportes del talento humano ofertado no adjuntan diplomas requerida en el punto 6 de las especificaciones técnicas adicionales. Razón por el cual se recomienda NO continuar con el proceso de adjudicación.

CP PAREJO JIMENO JOSE LUIS
Comité Técnico Evaluador Proceso de selección de Mínima Cuantía N°. **482-DIGSA/DMCAL-2023 GRUPO 1 CALI**

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO